



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00266556- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Sra. MARÍA ANDREA MARTÍNEZ ROJAS, D.N.I. 28.065.078, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2021-997-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 65 por la citada dependencia y en el orden 79 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68955-E-UNC-DGAJ#SG.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Sra. MARÍA ANDREA MARTÍNEZ ROJAS, D.N.I. 28.065.078, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2021-997-E-UNC-REC; la cual corre agregada en el orden 68, que se anexa a la presente resolución, por el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

